

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253222. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.  
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Ayuntamiento de Madrid

#### Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la primera fase del barrio Tercio y Terol.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean precedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 21 de junio de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—30.271)

### PATRONATO NACIONAL ANTI-TUBERCULOSO

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a concurso las obras de reforma del Pabellón Infantil del Hospital del Rey, Chamartín de la Rosa (Madrid).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio del concurso serán:

- Pliego de condiciones generales.
- Pliego de condiciones facultativas.
- Planos generales.
- Presupuesto y modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados para su estudio en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas. Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro general de P. N. A., en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que con-

tendrá la proposición económica, y otro, abierto, con los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro general del Patronato recibo que acredite la proposición.

\*La fianza provisional será de cuatro mil setecientas setenta pesetas con treinta céntimos (4.770,30).

Cinco días naturales después de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y a las diez horas, tendrá lugar, en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso y con asistencia del ilustrísimo señor Secretario general de dicho Organismo, Abogado del Estado-Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales.

El plazo de terminación total de las obras será de dos meses.

Todos los gastos que se originen por este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de junio de 1956.—El Secretario general, Francisco Fornieles Ullbarri.

(G. C.—3.126) (O.—30.262)

### Confederación Hidrográfica del Tajo

#### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Fernando Panadero González, domiciliado en Madrid, calle de Galiana, núm. 13, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en el tramo a partir de los 100 metros lineales aguas abajo del camino de Puerta de Hierro, terminando a los 300 metros aguas abajo de dicha referencia, en término municipal de Madrid, durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de dieciséis (16) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nue-

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

#### Provincia de Madrid

#### Zona Sur

### Acceso a Madrid en la carretera nacional de Madrid a Cádiz Trozo 2.º — 6.º Expediente Parcial

#### EDICTO

Por Decreto de 24 de octubre de 1947 fueron declaradas de urgente ejecución las obras de Acceso a Madrid de la Carretera Nacional de Madrid a Cádiz, a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por ellas, por el procedimiento de urgencia, regulado en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por esta Jefatura la fecha del 27 de los corrientes, a las doce de la mañana, para proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de las fincas cuya relación de propietarios se expone a continuación:

Núm. de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO.	Clase
1	D.ª Ricarda Magán García...	Solar
2	Idem id. id. ....	»
3	Herederos de doña Julia Ferrando y Martín Hernán Pérez	»
4	D.ª Leonor Ferrando Gargallo...	»
5	Herederos de doña Julia Ferrando y Martín Hernán Pérez.	»
6	D. Ricardo Ferrando Gargallo...	Casa labor
7	D. Esteban Font Molist .....	Solar
8	I. N. D. E. C. O., S. A. ....	»
9	D. Jesús Gargallo Arteché...	»
10	D. Ricardo Ferrando Gargallo .....	»
11	D. Ignacio de la Plaza Rodríguez .....	»

Por el presente edicto se notifica a los propietarios y titulares de Derechos reales afectados, inscritos en los Registros públicos, para que acudan a la Jefatura de Obras Públicas, Zona Sur, Expropiaciones, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), a fin de que, previo traslado a las fincas, con objeto de tomar los datos sobre el terreno, se levanten las Actas previas a la ocupación.

Asimismo se advierte a los propietarios afectados por la expropiación que deberán personarse acompañados de su Perito, que reúna las condiciones legales, y podrán requerir a su costa la presencia de un Notario.

Madrid, 9 de junio de 1956.—El Representante de la Administración (Firmado).

(G. C.—3.136) (O.—30.270)

mos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 43-38)

Madrid, 8 de junio de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—3.041) (O.—30.238)

### Confederación Hidrográfica del Tajo

#### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Angel Bernal Merino, domiciliado en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle de la Poza, nú-

mero 4, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de Las Pozas, en un tramo que comienza a partir de los 100 metros agua abajo del puente de la carretera de Pozuelo a Majadahonda, terminando en el camino particular de la finca propiedad de la señora viuda de Gandaria, en término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de doce (12) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Pozuelo de Alarcón,



cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 44-3).

Madrid, 9 de junio de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.  
(G. C.—3.045) (O.—30.236)

## Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

### HORARIO DE APERTURA Y CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO

De conformidad con las propuestas formuladas por los distintos Sindicatos Provinciales, y en uso de las facultades conferidas a esta Delegación, se ha tenido a bien disponer que los horarios de apertura y cierre durante la temporada estival, comprendidos entre el 25 de junio al 16 de septiembre, ambos inclusive, serán los siguientes:

Comercio en general.—Mañana, de 9 a 13,30; tarde, de 16,30 a 20.

Comercio de alimentación.—Mañana, de 9 a 14; tarde, de 17,30 a 20,30.

Carbonerías.—Mañana, de 8 a 13; tarde, de 17 a 20.

Pastelerías.—Mañana, de 10 a 14,30; tarde, de 17 a 22.

Peluquerías de caballeros.—Mañana, de 9 a 13,30; tarde, de 16,30 a 21.

Peluquerías de señoras.—Mañana, de 9,30 a 13,30; tarde, de 16,30 a 20,30.

Despachos de leche.—Mañana, de 7 a 13; tarde, de 17 a 20.

Despachos de pan.—Mañana, de 7 a 13,30; tarde, de 17 a 19.

Las Empresas deberán presentar en la Inspección de Trabajo, para su visado, los correspondientes horarios, en los que se hará constar la jornada de trabajo de todo el personal cuando el tiempo de apertura sea superior a ocho horas.

Madrid, 20 de junio de 1956.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—3.149)

## AYUNTAMIENTOS

### ALCOBENDAS

Confeccionados los Padrones de Arbitrios municipales de Consumo de Lujo, Tránsito de ganado, Inspección de establecimientos y motores, correspondientes al actual ejercicio de 1956, quedan expuestos al público por quince días para oír reclamaciones u observaciones.

Alcobendas, a 11 de junio de 1956.—El Alcalde, Manuel Serrano.

(G. C.—2.978) (O.—30.218)

### COSLADA

Rendidas las cuentas municipales del año 1955, se exponen al público por término de quince días, conforme dispone el artículo 790 de la ley de Régimen Local, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse reclamaciones.

Coslada, 11 de junio de 1956.—El Alcalde, Paulino Velasco.

(G. C.—2.977) (O.—30.217)

### FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesta al público por espacio de quince días la liquidación de los Presupuestos de 1954 y 1955, durante cuyo plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones.

Fresnedillas, 11 de junio de 1956.—El Alcalde, Felipe de la Plaza.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público expediente de suplemento de crédito núm. 1 del año actual.

Fresnedillas, 11 de junio de 1956.—El Alcalde, Felipe de la Plaza.

(G. C.—3.019) (O.—30.215)

### BOADILLA DEL MONTE

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia núm. 1 del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Boadilla del Monte, 11 de junio de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.015) (O.—30.225)

Aprobado por la Corporación de mi presidencia el Presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para construcción de un muro de cerramiento y contención de tierras en la fuente pública, y acondicionamiento del parque anejo, en la sesión extraordinaria celebrada a las veintiuna horas del día 2 del corriente mes, con el «quórum» requerido por el artículo 697 del texto refundido de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público con sus anexos, conforme determina el artículo 698, durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados a que hace referencia el artículo 683 podrán presentar reclamaciones por las causas que enumera el 696.

Boadilla del Monte, 8 de junio de 1956. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.014) (O.—30.224)

### HUMANES

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Humanes, a 7 de junio de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.011) (O.—30.223)

### ARANJUEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 391 del texto refundido de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Habilitación y Suplemento de crédito, dentro del Presupuesto ordinario vigente, aprobado por el Pleno de esta Corporación, al efecto de examen y reclamaciones procedentes.

Aranjuez, 9 de junio de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.948) (O.—30.197)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En los autos declarativos de mayor cuantía (hoy en ejecución de sentencia), seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, por doña Carmen Pérez de Vargas y don Enrique, don Juan Antonio y doña María de la Concepción Busset Pérez de Vargas, representados por el Procurador don Manuel Lucas Lucas, contra don Fernando Alcántara Montalbo, sobre venta, en pública subasta, de la finca número seis de la calle de la Villa, de esta capital; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca siguiente:

Casa, situada en esta capital, y su calle de la Villa, señalada con el número seis moderno y cuatro antiguo, manzana ciento ochenta y nueve, que ocupa una extensión superficial de mil setecientos ochenta y cinco pies cuadrados, equivalentes a ciento treinta y ocho metros cincuenta decímetros y cincuenta y cuatro centímetros. Linderos: derecha, entrando, la casa número cuatro de dicha calle, propia de herederos de José Arnilla; izquierda, la casa número dieciocho de la calle de Segovia, que

pertenece a Micaela Avilleira, de que fué segregada, y testero o espalda, la casa número veinte de la calle de Segovia, de Lorenzo Delgrás. Es de advertir que de la superficie total de esta finca ocupa la parte edificada, en cuatro y media plantas, ciento veintinueve metros cincuenta decímetros cuadrados, o sean mil seiscientos sesenta y siete pies, destinándose el resto del solar a un pequeño patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, inscripción sexta, de la finca número novecientos sesenta y cuatro, al folio ciento cincuenta y nueve del tomo seiscientos dieciocho del archivo, cuarenta y cuatro de la Sección tercera.

Para su celebración se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número diez.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que la expresada finca sale a primera subasta en la suma de doscientas veinte mil ochocientos setenta y cinco pesetas, en que ha sido tasada judicialmente, sin que sea admisible postura alguna inferior a la misma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, en efectivo metálico, de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación del Registro que exige la Ley, y en los que con todo detalle se describe la finca, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado número diez.

Que se encuentran aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca, los que, igualmente, se hallan de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que el rematante los acepta, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes que existan continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que la consignación del precio en que sea rematada la finca, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Que éste podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Antonio Esteva.—El Secretario: Valentín Fernández Alonso. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Valentín Fernández. Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.360)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, por la Sociedad Limitada «Martínez Hermanos», representada por el Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga, contra don Pedro Galarreta Jiménez, en reclamación de ciento siete mil seiscientos siete pesetas con sesenta céntimos de principal, intereses, gastos y costas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca embargada al demandado don Pedro Galarreta Jiménez, siguiente:

Tierra o solar en San Lorenzo del Escorial, que linda: al Este, en línea recta de 32,72 metros, con la carretera general de Madrid al Escorial; Sur, en línea recta de 26,50 metros, con la segunda calle transversal de la dehesa del Alamo; al Oeste, en línea recta de 30,10 metros, con la parcela 16, propiedad de I. M. L. E. S. A., y Norte,

en línea recta de 28,10 metros, con la parcela 5, también propiedad de esta última. Tiene una superficie de 855,45 metros cuadrados. Y se halla inscrita en el tomo seiscientos veintinueve del libro veinte, folio ciento cuarenta y siete, y tiene la finca el número mil doscientos uno, según la inscripción primera hecha en veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintisiete de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que la expresada finca sale a primera subasta en la suma de sesenta y cuatro mil noventa y dos pesetas, en que ha sido tasada judicialmente.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, en efectivo metálico, de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación del Registro que exige la Ley, y en los que con todo detalle se describe la finca, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado número diez.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, se hallan también de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que el rematante los acepta, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante también los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que la consignación del precio en que sea rematada la finca, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Que éste podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Antonio Esteva.—El Secretario: Valentín Fernández Alonso. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Valentín Fernández.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.363)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

A virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia del número catorce, de esta capital, en expediente promovido por doña Margarita Rodríguez Terrazas, sobre declaración de herederos abintestato de don Francisco Rodríguez Terrazas, natural de Madrid, hijo de don Antonio y de doña Clotilde, que falleció el día diez de enero del corriente año, se hace saber la muerte, sin testar, de dicho causante, y que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo doña María Teresa y doña Margarita Rodríguez Terrazas, y una sobrina llamada doña María del Pilar Borderas Rodríguez; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el pre-



sente y lo autorizo en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Manuel Comellas.—El Juez, firmado: Emilio Aguado.

(A.—5.358)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia de dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y seis, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número doscientos treinta y dos, del año mil novecientos cincuenta y cinco, promovidos por el Procurador Rivera, representando a don Camilo López Rincón, contra don Angel Alvarez Marcos de León, sobre pago de pesetas, se anuncia a segunda y pública subasta, en quiebra, de los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Un banco para trabajo, de tres metros y medio aproximadamente, de madera, con siete cajones, dos tornillos de ajuste y una taladradora a mano, mil doscientas cincuenta pesetas.

Tres brazos de luz, de chapa, a veinte pesetas cada uno, sesenta pesetas.

Un juego de llaves fijas, marca «Palmera», de ocho unidades, ciento cinco pesetas.

Un juego de llaves de «Estrella», de diez piezas, ciento sesenta pesetas.

Un juego de llaves, de tubo, marca «Oro», de diez piezas, doscientas setenta y cinco pesetas.

Dos arcos de sierra, a catorce pesetas, veintiocho pesetas.

Cuatro llaves inglesas, a cincuenta pesetas cada una, doscientas pesetas.

Dos llaves de grifo, a veinte pesetas, cuarenta pesetas.

Una piedra de esmeril, de mano, ciento noventa pesetas.

Tres manuales de tarraja, a quince pesetas, cuarenta y cinco pesetas.

Dos calibres, a cincuenta y cinco pesetas cada uno, ciento diez pesetas.

Una tijera de cortar chapa, veinticinco pesetas.

Una tijera de cortar alambre, treinta y siete pesetas.

Un soldador de gasolina, treinta y cinco pesetas.

Dos estanterías de madera, sesenta pesetas.

Una mesa buró, en muy mal estado, quince pesetas.

Total, dos mil seiscientos treinta y cinco pesetas.

Los derechos, que le puedan corresponder al demandado, en el traspaso del local de negocio que tiene abierto el mismo en la calle del Doctor Federico Rubio, número cincuenta, de esta capital, con salida y entrada al mismo por dicha calle y número; teniendo el mismo una habitación de unos seis metros de fondo por tres y medio de ancho; al final de la misma, a la derecha, está situado el W. C., y al fondo un patio bastante amplio; habida cuenta del sitio comercial donde está enclavado dicho local, y que la renta que paga el mismo es de setecientos cincuenta pesetas, aproximadamente, con incrementos, se tasó en quince mil pesetas.

Advertencias

Primera

Esta segunda subasta, en quiebra, tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento por que salió la primera, o sea por mil novecientos setenta y seis pesetas con veinticinco céntimos para los bienes muebles y once mil trescientas pesetas por los derechos de traspaso, no siendo admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar en la mesa del Juzgado, antes de dicho acto, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta a que concurren, el que será devuelto una vez terminado el acto, a excepción del que resulte mejor postor, y sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes muebles se encuentran depositados en poder de don Juan Alvarez Marcos, con domicilio en Bravo Murillo, doscientos sesenta y ocho, por el que serán exhibidos a cuantas personas así lo deseen; y

Quinta

En cuanto a la subasta de los derechos de traspaso, se hace saber que el adquirente deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por tiempo mínimo de un año, y con las demás obligaciones establecidas por la Ley.

Dado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.362)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado, a instancia de la Compañía General Española de Seguros (Sociedad Anónima), representada por el Procurador señor Deleito, contra otro y Compañía Ibérica de Electro-Mecánica, sobre reclamación de cantidad, autos que se encuentran en trámite de ejecución de sentencia, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Peral.—Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

Dada cuenta.—Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese a la deudora, Compañía Ibérica de Electro-Mecánica, que en el acto de la tercera subasta de la maquinaria embargada se ofreció, por don Antonio Ibarrola Luengo, el precio de sesenta y un mil quinientas pesetas, a fin de que dentro del término de nueve días pueda pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore aquella postura, haciendo el depósito prevenido en la Ley, en cantidad de diecisiete mil doscientas doce pesetas cincuenta céntimos, apercibiéndola de que transcurrido dicho término sin usar de este derecho se aprobará definitivamente el remate y se mandará llevarlo a efecto.

En razón a ser desconocido el domicilio de dicha entidad, practíquese la notificación por medio de edictos, fijados en el sitio público del Juzgado e insertándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Peral.—Ante mí: Lodo. Antonio Sanz Dranguet. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, mediante a ser desconocido el domicilio de la demandada Compañía Ibérica de Electro-Mecánica, extiendo la presente cédula, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Lodo. Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral.

(A.—5.354)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los

autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia del Procurador don Benito González Díez, en nombre y representación de don Ignacio Cambor de la Fuente, contra don Manuel Valiño Otero, para la efectividad de un préstamo de diecisiete mil pesetas, con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

Finca

Casa, en planta baja, en término municipal de Vallecas, al sitio denominado de «Los Lindones», que ocupa una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados, que constituye una sola vivienda, distribuida en tres dormitorios, comedor, cocina, retrete, teniendo al fondo en la edificación un patio o solar de once metros cuarenta decímetros. Linda: al Sur, en línea de cinco metros cincuenta decímetros, con la calle de Manuel Menéndez; al Norte, en línea de cinco metros treinta y cinco decímetros, con terrenos, propiedad de don Aníbal Sevilla Olivos y don Manuel Menéndez Cabarcos; al Este, en línea de diez metros, con terrenos, propiedad, igualmente, de los señores Sevilla Olivos y Menéndez Cabarcos, y al Oeste, en línea de nueve metros noventa y ocho decímetros, con casa, propiedad de doña Dolores García Cano.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de veinticinco mil pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tal acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de agosto próximo, a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado título, sin cuyo requisito no serán admitidas; y

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintuno de junio de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, P. S., firmado: Germán Repetto Barragán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.357)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Juez de primera instancia del número veinticuatro, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en mérito a lo acordado por resolución del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don Aquiles Ullrich Fath, en nombre de don Rafael Luengo Tapia, contra don Francisco Invarato Romero, se hace saber: Que el día doce de julio próximo, y hora de las once, serán vendidos en primera y pública subasta los bienes embargados, consistentes en:

1.º Un torno cilíndrico, marca «Comesa», de 1,50 milímetros entre puntos, con motor de 2 HP, y accesorios.

2.º Un cilindro de curvar y enderezar chapa, marca «Ajia», de 1,20 milímetros de largo, útil, con motor de 2 HP.

Dicha subasta tendrá lugar bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que servirá de tipo la suma de veintiseis mil pesetas, en que han sido tasados los bienes.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Que los licitadores, para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuanto menos, al diez por ciento del indicado tipo, devolviéndose acto seguido del remate las consignaciones a los no rematantes; y

Cuarta

Que los bienes obran en poder y depósito de don Francisco Martínez Becerra, en la calle de Cartagena, número treinta y siete, taller.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, J. Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.356)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En los autos de proceso de cognición número setenta y nueve, del corriente año, seguidos a instancia de don Joaquín Rivera Arrillaga, en nombre de doña Rosalía de García Noblejas y Quesada, contra ignorados herederos de la inquilina, fallecida, doña Isabel Lorenzo Toraño y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

Sentencia

En Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Visto por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del número siete, los autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga, en representación de doña Rosalía García Noblejas, mayor de edad, viuda, propietaria, con domicilio en la calle de Recoletos, número diecinueve, contra los ignorados herederos de la fallecida inquilina doña Isabel Lorenzo Toraño, y a don Leopoldo Vera Rodríguez, mayor de edad, casado, empleado, ocupante, en unión de su esposa, del piso cuarto, arrendado en vida a aquella, sobre negación de derecho a continuar en el uso del arrendamiento a los demandados; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga, en representación de doña Rosalía García Noblejas y Quesada, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso cuarto de la casa número diecisiete de la calle de la Palma, de esta capital; que los demandados no tienen derecho a que subsista, en su favor, el contrato que se resuelve, y, en su consecuencia, les condeno a que en el plazo de seis meses desalojen los demandados, ignorados herederos de doña Isabel Lorenzo Toraño y don Leopoldo Vera Rodríguez, y dejen a la libre disposición de la actora el expresado piso, bajo apercibimiento de ser lanzados del mismo judicialmente, imponiéndoles expresamente las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Isabel Lorenzo Toraño, expido el presente en Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.361)



